



## REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS

### CICLO ESCOLAR 2019

#### 1. **NATURALEZA:**

La Fundación Cultural Austriaco Guatemalteco, enfoca sus esfuerzos en la excelencia académica y en la proyección social a la población guatemalteca; promueve, apoya y ejecuta programas y proyectos para este fin. De acuerdo a sus políticas y estatutos, ofrece la oportunidad de becas a estudiantes de alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos. Ha organizado para el efecto, el PROGRAMA DE BECAS que funciona en el **Instituto Austriaco Guatemalteco** y **Colegio Viena Guatemalteco**. Estudiantes de Kindergarten Avanzado hasta Quinto Bachillerato pueden ser favorecidos con este programa.

#### 2. **OBJETIVOS:**

- 2.1 Cumplir con la finalidad de proyección social que persigue la Fundación Cultural Austriaco Guatemalteco.
- 2.2 Otorgar apoyo económico a los estudiantes de alto nivel académico que provienen de hogares de escasos recursos.
- 2.3 Colaborar con padres que se esfuerzan por brindar a sus hijos una buena educación.
- 2.4 Promover junto con los padres trayectorias escolares satisfactorias.

#### 3. **RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN:**

Para el funcionamiento del programa, se establece una Comisión que estudiará los casos tomando en consideración la evaluación de la profesional designada y solicitarán la colaboración del Departamento Psicopedagógico y del Claustro de Profesores.

#### 4. **CLASIFICACIÓN DE BECAS:**

TIPO	COBERTURA
A	Exoneración del pago total de inscripción. Exoneración del pago total de colegiatura. Exoneración del pago total del servicio de transporte.
B	Exoneración del pago total de colegiatura Exoneración del pago total del servicio de transporte.
C	Exoneración del 100, 75, 50, 25% ó menos del pago de colegiatura, según decisión de la Comisión de Becas.
F	Ayuda extemporánea temporal por el plazo que determine la Comisión de Becas.

#### 5. **REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS ASPIRANTES A BECA:**

- 5.1 Tener un alto rendimiento académico (deben tener aprobadas todas las asignaturas del año en que se efectúa la solicitud), asimismo, deben mostrar buena conducta.
- 5.2 Proceder de un hogar de escasos recursos económicos.
- 5.3 Proceder de un hogar que esté atravesando por una situación económica difícil,



- temporalmente.
- 5.4 Comprobar fehacientemente la situación económica del grupo familiar.
- 5.5 Llenar debidamente y presentar en Secretaría Docente de cada establecimiento, la solicitud de beca en el período que institución determine.
- 5.6 Presentar los siguientes documentos (adjuntos a la solicitud):

Documento	Personas que trabajan en relación de dependencia	Personas con negocio propio
1	Fotocopia del último boletín de notas (año en curso) por cada hijo(a) solicitante	X
2	Constancia de Trabajo (original) de ambos padres de la empresa donde laboran que especifique el ingreso total mensual.	X
3	Certificación de ingresos extendida por el Contador	X
4	Fotocopia de la última declaración del pago del IVA que haya hecho la empresa.	X
5	Fotocopia de la última declaración de Impuesto sobre la Renta.	X
6	Fotocopia de los últimos tres recibos del pago de casa (alquiler o amortización)	X
7	Para ambos padres Constancia de Historial Crediticio extendida por la Superintendencia de Bancos Dirección: Entrada por el callejón del edificio de Tribunales 9a. Av. 22-00 Zona 1 Of. Unidad Atención al Público / Depto. de Estudios Horario: lunes a viernes 8:00 a 16:00 Trámite: Personal únicamente con DPI (necesario dar correo electrónico) Costo: Gratis	X
8	Fotocopia del último recibo del Impuesto sobre Inmueble (IUSI) o constancia de carencia de bienes (de ambos padres)	X
9	Fotocopia de los últimos tres recibos de energía eléctrica, agua y teléfono (celulares y líneas fijas).	X
10	Fotocopia de los últimos tres recibos por pago de colegio (no alumnos del IAG) y/o universidad de los hermanos del aspirante a beca	X
11	Fotocopia de recibos de otros pagos (amortización vehículo, pago de terrenos, tarjetas de crédito y otras deudas)	X
12	Estados de cuentas bancarios, de los últimos tres meses, de ambos padres, firmados y sellados por el banco correspondiente.	X
13	Solvencia de pagos extendida por el Depto. de Contabilidad del establecimiento educativo correspondiente (solventes en sus pagos al 20 de julio de 2018)	X



14	Mapa de la dirección de domicilio	X	X
15	Mapa de la dirección del negocio		X

5.7 La Dirección solicitará reporte de conducta y rendimiento académico al Director del Nivel y eventualmente, informe al Departamento Psicopedagógico.

## 6. **DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA:**

Se realizará todos los años en las fechas establecidas y por los medios que la Comisión considere convenientes.

## 7. **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**

- 7.1 Cada año se informará a los padres sobre el procedimiento y las fechas de solicitud de beca.
- 7.2 Los padres interesados pueden consultar el Reglamento de Becas, disponible en la página del Instituto y bajar e imprimir la solicitud para entregarla en Secretaría adjuntando la documentación requerida.
- 7.3 La Comisión de Becas programará el estudio e investigación de los casos que considere pertinentes.
- 7.4 Con los resultados de las evaluaciones e investigaciones, la Comisión procederá a discutir, analizar y determinar sobre cada caso. La resolución se dará a conocer por escrito a todos los solicitantes.

## 8. **CONSERVACIÓN DE LA BECA:**

- 8.1 Cumplir con los requisitos establecidos en el presente reglamento.
- 8.2 El estudiante debe mantener un alto rendimiento académico.
- 8.3 Cumplir con las normas de funcionamiento del establecimiento educativo correspondiente.
- 8.4 La conducta del estudiante deber ser evaluada positivamente.
- 8.5 Los padres de los estudiantes que son favorecidos con beca, deben mantener al día sus pagos; de lo contrario, la beca será cancelada automáticamente por el mes que no efectuó el pago, reanudándose nuevamente con la continuidad de los mismos.
- 8.6 Los padres deberán asistir a las conferencias para padres que programa el Departamento Psicopedagógico.
- 8.7 Los estudiantes favorecidos con beca gozarán la misma para cada ciclo escolar, de acuerdo a lo informado o resuelto por la Comisión. Si los padres están interesados en la beca para el ciclo escolar siguiente, deberán solicitarla nuevamente.
- 8.8 Si ocurriera alguna situación no contemplada en este Reglamento que amerite la cancelación de la beca, será la Comisión quien resuelva.

## 9. **MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:**

La Dirección, la Comisión y/o el Claustro de Maestros están facultados para sugerir modificaciones al Reglamento de Becas. Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento será resuelto por la Comisión.

COMISIÓN DE BECAS